CONDICIONES GENERALES DE VENTA

A) DISPOSICIONES GENERALES:

- 16.- La conformidad del comprador a la cotización de Industrial Metalmecánica S.A., implica también la aceptación de estas condiciones.-
- 2º.- Una vez que el cliente realice el pedido en firme, y previa aceptación de Industrial Metalmecánica S.A recién nuestra empresa queda obligada.-
- 3º.- La oferta tiene una validez de 10 días corridos de la fecha de emisión, salvo especificación en contrario.-
- 4º.- Para el caso de los trabajos cotizados según planos ver ANEXO I.-

B) PLAZO DE ENTREGA:

- 5º.- Los plazos de entrega se consideran aproximados y se cuentan a partir de la fecha de aceptación por escrito del pedido del cliente.-
- 6º.- Todos los plazos de entrega serán prolongados por caso fortuito o de fuerza mayor ajenos a la empresa.-
- 7º.- Los retrasos en las entregas que pudieran ser justificados, no darán lugar a la anulación del pedido por parte del comprador, ni le dará derecho a reclamar daños y perjuicios.-

C) ENTREGA DE MERCADERIAS / PRODUCTOS:

- 86. Salvo pacto en contrario, la entrega de los productos / mercaderías se considerará siempre en el domicilio de Industrial Metalmecánica S.A o en el lugar que ésta indique, quedando formalizada mediante la entrega directa al comprador o al transportista designado por él. En el supuesto caso que el comprador designe a Industrial Metalmecánica S.A como mandatario del comprador, éste asume los gastos y riesgos de estas operaciones. El cliente tiene un plazo de 24 hs. a contar del aviso que tiene a disposición la mercadería para ser retirada, pasado este tiempo se considera mora en el retiro de la mercadería, debiendo pagar por el almacenaje.-
- 9º.- La mercadería se considera aceptada, en cuanto a cantidad y/o peso, si el comprador no reclama por escrito dentro de las 48 hs. de su recepción, habiendo dejado constancia previa de sus observaciones en la copia del remito que devuelve a Industrial Metalmecánica S.A.-
- 10º-- Las entregas de mercaderías / productos estarán condicionadas a que la cuenta corriente se encuentre regularizada dentro de las condiciones de pago convenida.-

D) FLETE:

- 11º.- Salvo pacto en contrario, el flete siempre es a cargo del comprador, desde el lugar que indique Industrial Metalmecánica S.A para la entrega de las mercaderías / productos hasta el lugar de destino.-
- 12º.- El comprador asume todos los riesgos del flete, una vez puesta la mercadería / producto sobre camión, containers, etc. desde el lugar de entrega hasta el lugar de destino.-

E) EMBALAJES:

13º.- Las mercaderías / productos van con sus embalajes originales, salvo el caso de que el cliente solicite un embalaje especial, este será a cargo del comprador. En el supuesto caso de piezas especiales que requieran de un determinado tipo de embalaje, este será a cargo del comprador.-

F) CONDICIONES DE PAGO:

14º.- Salvo pacto en contrario, los pagos deberán efectuarse en las fechas convenidas mediante cheques NO A LA ORDEN. La falta de pago a su vencimiento dará lugar a la aplicación de intereses y recargos por morosidad conforme a la tasa que fije Industrial Metalmecánica S.A, de acuerdo a las condiciones del mercado financiero.-

G) RESPONSABILIDAD:

- 15º.- La cancelación o reducción de las cantidades de la Orden de Compra, se hará de común acuerdo entre el comprador e Industrial Metalmecánica S.A. El comprador deberá solicitarlo con un plazo no menor a los 45 días hábiles.-
- 16º.- En caso de mora en la entrega de mercaderías o productos por parte de Industrial Metalmecánica S.A, el comprador podrá intimar por escrito a ésta, a que regularice las entregas dentro de un plazo que no podrá ser menor a 45 días hábiles. Vencido este plazo sin haberse normalizado la entrega por parte de Industrial Metalmecánica S.A, ésta responderá por el daño justificado que hubiera sufrido el comprador, hasta un máximo de un 10% del valor de la mercadería en mora al vencimiento de los 45 días.-
- 17º.- Industrial Metalmecánica S.A no se responsabiliza por los daños o perjuicios resultantes de la utilización de las mercaderías o productos provista por ésta -

H) JURISDICCION:

18º.- Toda controversia derivada de la operación hecha sobre esta cotización, será substanciada ante los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.-

ANEXO I

COTIZACIONES MEDIANTE:

A) PLANOS:

DISPOSICIONES GENERALES:

- 1º.- El comprador deberá entregar los planos y las especificaciones para la realización de la cotización.- Los planos deberán indicar en forma exhaustiva el trabajo a realizar en la pieza como asimismo las especificaciones mecánicas, físicas y químicas referentes a normas, tratamientos especiales, pintura y otra información técnica corriente.-
- 2º.- Todos los planos, cálculos y demás documentación que deba realizar Industrial Metalmecánica S.A para confeccionar una cotización son de su exclusiva propiedad, requiriendo una expresa autorización de ésta para entregárselos a terceros.-
- 3º.- El comprador se responsabiliza por la ejecución de piezas protegidas por patentes o modelos registrados, asimismo asume toda la responsabilidad por las acciones legales que le pudieran entablar a Industrial Metalmecánica S.A por la realización de los trabajos.-
- 4º.- Cuando el comprador provea de modelos, útiles, dispositivos especiales, u otros elementos, estos deberán acompañar a la Orden de Compra un inventario de los mismos. Estos elementos deberán ser entregados donde Industrial Metalmecánica S.A lo establezca en las condiciones y plazo estipulado.-
- 5º.- Si el comprador solicita muestras, estas serán remitidas luego de haber recibido los planos con las siguientes condiciones.-

B) MUESTRAS:

- 6º.- El plazo de entrega de las muestras comenzara a correr desde la recepción de la Orden de Compra y de la aceptación por parte de Industrial Metalmecánica S.A. de los modelos y útiles cuando estos sean provistos por el comprador.-
- 7º.- El comprador deberá expresar por escrito su rechazo o aceptación de las muestras dentro de los 15 días corridos de recibidas. Transcurrido este plazo sin notificación, las muestras se consideraran aceptadas. Estas serán identificadas y quedarán en poder de Industrial Metalmecánica S.A las piezas que responden a las muestras aceptadas no podrán ser rechazadas bajo ningún concepto.